



**AUTORIZACION PARA CONTRATACION  
DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR**

**EL DIRECTOR (E) REGIONAL META**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro con el fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 1-01399 de 2021 “Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019” dispone “**Objetivo estratégico 1: Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo**”, el cual tiene como finalidad brindar acompañamiento a los aprendices en temas relacionados con las prácticas de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la gestión con entidades competentes.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro Agroindustrial del Meta al no contar con personal de planta y con el propósito de fortalecer los procesos que lleva a cabo el área de Bienestar al aprendiz.


En consecuencia, esta Dirección Regional,

**AUTORIZA**

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

<b>OBJETO:</b>	Prestar los servicios personales para impulsar y desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles y no transmisibles dirigidas a los aprendices del Centro de formación en el Marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	Auxiliar, técnico, tecnólogo o profesional en áreas de la salud o áreas de humanidades y/o ciencias sociales.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	Doce (12) meses de experiencia relacionada con la formación.




<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total para el contrato la Suma de <b>Nueve Millones Novecientos Veintiún Mil Doscientos Sesenta y Siete pesos (\$9.921.267)</b> . Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago por los diecinueve (19) días del mes de julio de 2023 por el valor de Un Millón Ciento Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Siete pesos (\$1.135.567), b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre, por valor de Un Millón Setecientos Noventa y Tres Mil Pesos (\$1.793.000), c) Un último pago por los veintisiete (27) días del mes de diciembre por valor de Un Millón Seiscientos Trece Mil Setecientos pesos (\$1.613.700).
<b>PLAZO:</b>	Cinco (5) meses y dieciséis (16) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
<b>CDP No:</b>	Está amparado en el CDP No. 823 del 12 de enero de 2023. dependencia 911742 Centro Agroindustrial del Meta – Bienestar Aprendices C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
<b>Autorización N°</b>	220 

Dada en Villavicencio a los **13 JUL 2023**

  
**GUSTAVO ENRIQUE OCHOA**  
Directora (E) Regional Meta

Proyectó: Laura Daniela Henao Blanco-Abogada Contratación CAM

Revisó: Daniela Barbosa Ruíz- Abogada Contratación CAM 

Vo.Bo: Rafael Antonio Galarza Mojica, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto



Firmado digitalmente por Rafael  
Antonio Galarza Mojica  
Fecha: 2023.07.10 17:18:49 -05'00'